ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 11 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.347./

VISTOS:

1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de Mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **" Por orden de la Sra. Alcaldesa".**

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

6) Carta de Solicitud de Traspaso de Feriado Legal del funcionario **JAVIER ALEGRIA ORTEGA.**

CONSIDERANDO:

1) Que, el funcionario no podrá hacer uso de su Feriado Legal, correspondiente al año 2015, por razones de buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

1.- TRASPÁSESE, para el año 2015, **SEIS (06)** días hábiles de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, al funcionario que a continuación se indica:

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Ingeniero Comercial

Anótese, refréndese y comuníquese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/pea
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Personal
3.- Archivo